

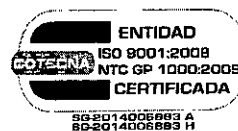


MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000160 DE 2016

21 ENE 2016

"Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado
CIA FUNZA, como Centro Integral de Atención"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 0001831 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la ley 769 de 2002 definió los Centro Integrales de Atención como los establecimientos en los que se prestara el servicio de escuela y casa cárcel para la rehabilitación de los infractores a las normas del Código de Tránsito;

Que el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012, establece que para la reducción de la multa por infracciones a las normas de tránsito, el inculpaado que acepte la comisión de la infracción, deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención.

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.4 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "Expedir los actos administrativos necesarios para las autorizaciones y demás requerimiento relacionado con el tráfico y tránsito carretero, marítimo, fluvial y férreo";

Que mediante Resolución 3204 de agosto 4 de 2010, se establecieron, por parte del Ministerio de Transporte, los requisitos para la constitución y funcionamiento de los Centros Integrales de Atención, definidos en el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, como los establecimientos en lo que se prestará el servicio de escuela y casa cárcel para la rehabilitación de los infractores a las normas del Código de Tránsito;

Que la reglamentación contenida en la Resolución 3204 de 2010, igualmente está referida a un establecimiento, el cual debe contar, entre otros, con instalaciones, un instructor para impartir la correspondiente capacitación, sistemas y ayudas técnicas y elementos de conectividad independiente con el Sistema RUNT;

Que el representante legal de la sociedad SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S. de NIT 900915523-2, mediante radicado No. 20163210018722 del 14 de Enero de 2016, solicitó la habilitación como Centro Integral de Atención del establecimiento de comercio CIA FUNZA de matrícula mercantil No. 00098860 del 04 de Enero de 2016, para operar en el Kilómetro 3,3 vía Siberia - Funza Parque Industrial Santa Lucia en el Municipio de Funza (Cundinamarca);

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por CIA FUNZA, éste cumple con las exigencias del artículo 3 en concordancia con los artículos 4 y 11 de la Resolución 3204 de 2010;

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

21 ENE 2016

FOLIO No. 2

0000160

"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CIA FUNZA, como Centro Integral de Atención"

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTICULO 1. Habilitar como Centro Integral de atención al establecimiento de comercio CIA FUNZA con matrícula mercantil No. 00186053 del 04 de Enero de 2016, de propiedad de la sociedad SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S. de NIT 900915523-2, ubicado en Kilometro 3,3 Vía SIBERIA – Funza Parque Industrial Santa Lucia del Municipio de Funza (Cundinamarca); el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S.
NIT DE LA SOCIEDAD:	900915523-2
REGISTRO DE MATRÍCULA:	02630369 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2015
DIRECCION DE LA SOCIEDAD:	CALLE 44 C NO. 45 -28 APTO 304
CIUDAD:	BOGOTA D.C.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	CIA FUNZA
CIUDAD:	FUNZA - CUNDINAMARCA
MATRICULA MERCANTIL:	0098860 DEL 04 DE ENERO DE 2016
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:	KILOMETRO 3,3 VÍA SIBERIA – FUNZA PARQUE INDUSTRIAL SANTA LUCIA.
AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O RESOLUCION DE CASA CARCE:	CONVENIO PARA SERVICIO DE CASA CARCEL, SOCIEDAD CASA CARCEL HOGAR DEL CONDUCTOR (RESOLUCION 005297 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2015) (BOGOTÁ D.C.) Y CIA FUNZA

ARTÍCULO 2- La habilitación otorgada se limita autorizar la operación al Centro Integral de Atención denominado CIA FUNZA, solo en la sede acreditada, ubicado en el Kilómetro 3,3 Vía Siberia – Funza Parque Industrial Santa Lucia del Municipio de Funza (Cundinamarca);

ARTÍCULO 3 - Advertir al Centro Integral de Atención que a partir de la autorización expedida por el Ministerio debe cumplir con todas las obligaciones que para el efecto señala el artículo 12 de la resolución 3204 de 2010 y las normas que la modifiquen o adicionen o sustituyan.

ARTICULO 4- El centro Integral de atención CIA FUNZA, a partir de la notificación de la presente resolución, tendrá doce (12) meses para obtener el certificado de gestión de calidad, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 3 y 4 de la resolución 3204 de 2010.

ARTICULO 5- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en la resolución 3204 de 2010, a las auditorias de seguimiento y renovación efectuadas por el Organismo de Certificación y a su registro ante el RUNT.

ARTÍCULO 6- Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio y la seguridad e integridad de la información, el Ministerio de Transporte podrá en cualquier tiempo suspender la conectividad como Centro Integral de Atención CIA FUNZA en el RUNT hasta tanto se verifique la veracidad y calidad de la información registrada por el Establecimiento.

ARTICULO 7- Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 8- Notificar la presente resolución al Representante Legal de SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.S Identificada con el NIT 900915523-2 ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 44 C No. 45 -28 Apto 304, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

21 ENE 2016

Hoja No. 3

00000160
"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio CIA FUNZA, como Centro Integral de Atención"

ARTÍCULO 9- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 10- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 11- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

21 ENE 2016


ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyectó: Juan Pablo Babosa Romero
Revisó: Italo Fabian Crespo Lorza.



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D. C., a las 15:40 horas del día 22 de enero de 2016, notifique personalmente a la doctora LINA MARIA POSADA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1053800929 Y T.P. No. 226156 del CSJ., quien actúa como Apoderada del Centro Integral de Atención CIA FUNZA, del contenido de la resolución No. 0000160 del 21 de enero de 2016 "Por la cual se habilita el establecimiento de comercio denominado CIA FUNZA, como Centro Integral de Atención"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Subdirección de Tránsito y APELACIÓN ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Lina Maria Posada Lopez
C. C. 1-033-800-929
T.P. No. 226-156
DIRECCION calle 55 # 5-04
CIUDAD Bogotá
TELEFONO 3003832124
FECHA 22 de enero de 2016

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Firma]
C.C. 60283182